



UNIVERSIDAD DE JAÉN
Departamento de Filología Española

**COMISIÓN DE COORDINACIÓN ACADÉMICA DEL
MÁSTER UNIVERSITARIO EN LENGUA ESPAÑOLA Y
LITERATURA:
INVESTIGACIÓN Y APLICACIONES PROFESIONALES
ACTA DE LA SESIÓN N.º 9
28 de septiembre de 2018**

En Jaén, a las 9:30 horas del 28 de septiembre de 2018, se reúne la Comisión de Coordinación Académica en el **seminario 004** (Edif. D2). Dirige la sesión la Coordinadora del Máster, Dña. Elena Felú Arquiola.

La presidenta excusa la ausencia de las profesoras Carmen Conti y Mercedes Roldán.

Se procede con el siguiente ORDEN DEL DÍA:

1. Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

Se aprueba.

2. Informe de la presidenta

- La presidenta informa de que el 13 de julio de 2018 la directora de Departamento recibió un mensaje del Secretariado de Innovación y Desarrollo TIC en el que se notificaba la aprobación de la solicitud de adquisición de software a la convocatoria de la UJA de una licencia anual para utilizar durante el curso académico 2018-2019 la estación de trabajo Terminus del IULA de la Universitat Pompeu Fabra. Se beneficiarán 10 usuarios de la asignatura “Tratamiento de información lingüística y gestión terminológica”. El coste asciende a 750 euros y la UJA abonará el 70%, mientras que el resto será costado por el Departamento.
- Por otro lado, se informa también de que está abierta la fase 3 de preinscripción al Máster. En la fase 2 (del 1 de junio al 17 de julio) el Máster de Lengua española y Literatura: investigación y aplicaciones profesionales ha recibido 148 solicitudes, mientras que el máster doble (Máster Universitario en Profesorado y Máster de Lengua española y Literatura...) ha recibido 68 solicitudes. En el momento de la presente reunión, las 8 plazas ofertadas para el máster doble están completas, mientras que para el Máster en Lengua española y Literatura: investigación y aplicaciones profesionales quedan 6 plazas (hay 69 matriculados).
- Asimismo, se informa de que administrativamente hubo algunas disfunciones a comienzos de septiembre en relación con la matrícula en el doble máster, pues se habían ofertado solo las optativas de la Especialidad de Estudios Lingüísticos y no las de la Especialidad de Estudios Literarios. No obstante, estos desajustes se solucionaron con rapidez.

- El día 27 de septiembre se cerró el plazo de preinscripción de la fase 3, cuyo proceso de evaluación será hasta el día 4 de octubre. La primera lista de adjudicación está prevista para el día 9 de octubre y el plazo de matrícula estará abierto durante los días 10 y 11. Como fecha relevante, el 24 de octubre se publicará la única lista de resultados, y en los días posteriores (25 y 26) tendrá lugar la revisión, reclamación o matriculación.
- En cuanto a la convocatoria ordinaria II del TFM, se informa de que se han presentado 28 trabajos, no habiéndose detectado ninguna incidencia. Todos los estudiantes han superado satisfactoriamente la defensa, con calificaciones que oscilan entre el aprobado y la Matrícula de Honor. Se han formado 6 tribunales en total, que han evaluado entre 4 y 5 TFM cada uno.
- En cuanto al proceso de renovación de la acreditación del máster, se informa de que la CGIC ha elaborado el borrador del autoinforme, que se ha entregado junto con las evidencias al Servicio de Planificación y Evaluación en la fecha límite establecida, el 20 de septiembre. Según la información de la que disponemos, antes del 5 de octubre deben devolvernos el informe revisado. La versión final deberá entregarse el 22 de octubre.

3. Aprobación, si procede, de fechas entrega y defensa del TFM correspondientes a la convocatoria ordinaria I (solo para alumnos de cursos anteriores)

- En tanto que las actas deben cerrarse el 15 de marzo de 2019, se aprueba como fecha de entrega del TFM el 15 de febrero de 2019, mientras que las defensas se realizarán del 4 al 8 de marzo de 2019.

4. Aprobación, si procede, de las solicitudes de convalidación de asignaturas.

- El alumno Víctor Gómez López ha solicitado que se le reconozca la asignatura del máster “Variedades de español” por las asignaturas “Variedades del español. El español en América” y “Sociolingüística del español”, del Grado en Español: Lengua y Literatura (Universidad Complutense de Madrid, Facultad de Filología).
Se le deniega la solicitud, pues la Normativa sobre los Másteres oficiales de la Universidad de Jaén (aprobada en sesión nº 24 de fecha 30 de abril de 2013, modificada en sesión nº 39 de fecha 8 de abril de 2014, y en sesión nº 49 de fecha 30 de enero de 2015 del Consejo de Gobierno de la Universidad de Jaén), en su Artículo 13. Criterios aplicables al reconocimiento y transferencia de créditos, punto 3, establece que “3. Con carácter general, cuando se reconozcan créditos de estudios oficiales, éstos sólo podrán proceder de estudios cursados a nivel de Máster Universitario o Doctorado. Excepcionalmente, en aquellos másteres que incluyan complementos de formación o asignaturas de nivelación se podrán reconocer asignaturas de Grado, Licenciatura, Ingeniería o Arquitectura previo informe positivo de la Comisión de Docencia en Postgrado”.
- La alumna María López Gómez solicita el reconocimiento de las asignaturas Máster Universitario en Lengua española y Literatura: investigación y

Aplicaciones Profesionales que a continuación se relacionan por asignaturas del Máster Universitario en Profesorado:

- a) “La enseñanza de la lengua y la literatura: bases teóricas e iniciación a la investigación” por “Aprendizaje y enseñanza I de las materias de lengua y literatura”, “Aprendizaje y enseñanza II de las materias de lengua y literatura o por Innovación docente e iniciación a la investigación educativa en el área de filología” o “Complementos de formación disciplinar en lengua y literatura”.
- b) “Elaboración de material didáctico en lengua y literatura” por “Aprendizaje y enseñanza I de las materias de lengua y literatura”, “Aprendizaje y enseñanza II de las materias de lengua y literatura”, “Innovación docente e iniciación a la investigación educativa en el área de filología” o “Complementos de formación disciplinar en lengua y literatura”.

En relación a ambas solicitudes, y tras consultar al Director de Secretariado de Enseñanzas de Máster Oficial, se aprueba la compensación de "La enseñanza de la lengua y la literatura: bases teóricas e iniciación a la investigación" (4 cr.) y "Elaboración de material didáctico en lengua y literatura" (4 cr.) por tres asignaturas del máster de Profesorado, que suman 18 créditos en total: "Complementos para la formación disciplinar en lengua y literatura", "Aprendizaje y enseñanza I de las materia de lengua y literatura" y "Aprendizaje y enseñanza II de las materia de lengua y literatura". En este caso, la Comisión entiende que los contenidos de las asignaturas del Máster de Lengua española y Literatura se distribuyen en un 75% entre las tres asignaturas del Máster Universitario de Profesorado.

- c) “Tratamiento de textos: de la edición a la corrección” por “Expresión escrita como habilidad profesional”, “Expresión oral como actividad profesional” (del Máster Universitario en Profesorado) o “Norma y uso del español” (del Grado en Filología Hispánica).

Se deniegan las dos primeras solicitudes porque los contenidos no son coincidentes; se deniega la segunda solicitud por ser una asignatura de Grado.

- d) “Variedades de español” por “Variedades del español” (del Grado en Filología Hispánica).

Se deniega la solicitud por tratarse de una asignatura de Grado.

- e) Aprobación, si procede, de la solicitud de cambio de línea de TFM de D.^a Blanca Álvarez Guzmán.**

Se aprueba la solicitud de cambio de línea de TFM de la alumna Blanca Álvarez Guzmán, que cuenta con el visto bueno de su tutora de TFM, Pilar López García (Univ. de Granada). Se pasa de la línea “Investigación sobre salidas laborales del profesor de ELE” a “Metodología e investigación en ELE”.

- f) Propuesta y aprobación, si procede, de los conferenciantes para el 6º Ciclo de Conferencias de Enseñanzas de Postgrado.**

Se proponen los siguientes conferenciantes:

- Especialidad en Estudios Lingüísticos: Dra. Teresa Cabré, Catedrática Emérita del IULA de la Universidad Pompeu Fabra.

- Especialidad en Estudios Literarios: Dra. María Soledad Pérez-Abadín Barro, Catedrática de Teoría de la Literatura y Literatura Comparada de la Universidad de Santiago de Compostela.
- Especialidad en Enseñanza del Español como Lengua Extranjera: Dra. Susana Pastor Cesteros, Profesora Titular de Lingüística General de la Universidad de Alicante.

g) Debate y toma de decisión sobre el procedimiento que se debe seguir en caso de plagio en los trabajos de las asignaturas y en el TFM.

- Según el Reglamento de régimen académico y de evaluación del alumnado de la Universidad de Jaén, aprobado en Consejo de Gobierno nº 33, de 21/11/2013, modificado en Consejo de Gobierno nº 43, de 1 de julio de 2014, modificado en Consejo de Gobierno n 48, de 18 de diciembre de 2014, en su Artículo 23, Fraude en la evaluación, se dice lo siguiente:

1. El alumnado de la Universidad de Jaén tiene el deber inexcusable de aceptar como buena práctica académica la de abstenerse de la utilización o cooperación en procedimientos fraudulentos en las pruebas de evaluación, en los trabajos que se realicen o en documentos oficiales de la Universidad.

2. En las pruebas de evaluación queda terminantemente prohibido portar cualquier tipo de dispositivo, apuntes y material docente de la asignatura, salvo el autorizado públicamente por el profesorado en cada convocatoria de evaluación, que se comunicará al alumnado con suficiente antelación a la realización de la misma.

3. El profesorado estará capacitado para tomar las medidas que considere oportunas para amonestar, y en su caso, expulsar de la prueba al alumno o a la alumna que ejerce fraude en la evaluación, especialmente en la modalidad de pruebas escritas.

Acto seguido, el profesorado comunicará a la Dirección del Centro y del Departamento o, en su caso, al Centro de Posgrado y la Coordinación del Máster, lo acontecido y la medida adoptada. La Dirección del Centro o del Departamento, si lo consideran oportuno, y previa audiencia de las partes implicadas en el acto del fraude, podrá proponer la apertura del correspondiente expediente.

Con independencia de la apertura o no del correspondiente expediente contra el alumno o alumna infractor, la realización fraudulenta de alguna de las pruebas exigidas en la evaluación de alguna asignatura comportará la nota de 0 en la convocatoria correspondiente.

- Por su parte, la Normativa sobre los Másteres oficiales de la Universidad de Jaén (aprobada en sesión nº 24 de fecha 30 de abril de 2013, modificada en sesión nº 39 de fecha 8 de abril de 2014, y en sesión nº 49 de fecha 30 de enero de 2015 del Consejo de Gobierno de la Universidad de Jaén), establece en su artículo 27. Evaluación y Calificación del TFM, punto 6, que “La identificación por parte del tribunal de plagio en el TFM, ya sea en la fase de depósito o de defensa, será motivo de una calificación de Suspenso (0), independientemente de las medidas que se prevean en el régimen disciplinario de la Universidad de

Jaén. En el caso de que el plagio sea detectado antes de la defensa pública, el alumno(a) perderá su derecho a la misma”.

-Se acuerda, por tanto, recoger estas partes de las normativas e incorporarlas en un documento que se alojará en la web del máster. Asimismo, se les pedirá a todos los tutores que lo distribuyan entre sus alumnos tutelados, para velar por la originalidad de los trabajos.

h) Debate y toma de decisión sobre el procedimiento que se debe seguir en el caso de los estudiantes de asignaturas presenciales que no pueden asistir a clase.

- A propósito del malestar generado entre algunos profesores responsables de asignaturas presenciales por tener que plantear programas alternativos para aquellos estudiantes que no pueden asistir a clase, se decide que el cumplimiento de la asistencia se regirá por lo que dicte la Guía docente; en este sentido, el alumno que falte a clase, en primer lugar, no podrá optar al porcentaje de la calificación correspondiente a la asistencia, y, en segundo lugar, en cuanto al seguimiento de la asignatura, será responsabilidad del estudiante conseguir los materiales y cumplir con los objetivos previstos. En este sentido, queda a discreción del profesor proporcionarle directamente estos materiales, pero es responsabilidad del estudiante cubrir los contenidos del curso y alcanzar sus objetivos, sin pretender un programa adaptado a las circunstancias sobrevenidas durante el curso que impidan la asistencia regular a las clases.

i) Ruegos y preguntas.

- No hay.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las **10:35** horas.

Asistentes:

Elena Felú Arquiola

David González Ramírez

Narciso Contreras Izquierdo

Jaén, 28 de septiembre de 2018

V.º B.º

La Presidenta,

El Secretario



Fdo.: Elena Felú Arquiola



Fdo: David González Ramírez